RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 18 de agosto del 2025

Visto la solicitud N° 2240447 del 15-08-2025, presentado por el Señor Raúl Yomo GUTIERREZ OSCCO, por el que solicita Reserva de Matricula del presente semestre académicas 2025-II; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Señor Raúl Yomo GUTIERREZ OSCCO es ingresante en el examen de admisión 2025-II a la EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con código Nº 19252101;

Que, el recurrente, mediante Solicitud Nº 2240447 del 15-08-2025, pide Reserva de Matricula durante el Semestre Académico 2025-II (un semestre) de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, estatuto de la UNSCH (Art. 80°, Inc. 11) y normas vigentes de la reserva de ingresante y sus derechos;

Que, con Memorando Nº 206-2025-EPIIA, con fecha 26-12-2022 el Director de la EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias deriva el pedido del alumno Raúl Yomo GUTIERREZ OSCCO de reiniciar sus estudios a partir del semestre académico 2026-I;

De Conformidad a lo dispuesto por el Art. 289°, Art. 80°, Inc. 11 del Estatuto versión 2,0 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de las normas vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**1°** **CONCEDER** reserva de matrícula durante el Semestre Académico 2025-II, al alumno Raúl Yomo GUTIERREZ OSCCO con código Nº 19252101, serie 100 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

**2°** **DISPONER** que la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias deberá habilitar todo acto académico para el alumno en referencia a partir del Semestre Académico 2026–I.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA*
*FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA*

*Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA*
*DECANO*

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina de Admisión y Evaluación Académica
EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Alumno Raúl Yomo GUTIERREZ OSCCO
Archivo
AJPM/jaqg.